

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.414

Sábado 27 de Julio de 2019

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1628743

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

DISPONE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN N° 8.859 EXENTA, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA QUE DETERMINA BENEFICIARIOS DE LOS CUPOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2018, POR LA LEY N° 21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 9.119 exenta.- Santiago, 24 de julio de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 18.359; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.359, del año 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones que indica a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales que indica; y lo establecido en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1° Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 4, del artículo primero transitorio de la ley N° 21.135, mediante resolución exenta N° 8.859, de 18 de julio de 2019, esta Subsecretaría determinó la nómina de los 1.100 beneficiarios en el proceso de postulación 2018, para acceder al incentivo al retiro de los funcionarios municipales que la mencionada ley establece.

2° Que, la disposición antes citada ordena a esta Subsecretaría publicar en el Diario Oficial un extracto de dicha resolución, señalando solamente el número de cupos asignados a cada municipalidad.

Resuelvo:

Artículo único.- De acuerdo a lo dispuesto en el N° 4 del artículo primero transitorio de la Ley N° 21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 8.859, de 18 de julio de 2019, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de beneficiarios de los 1.100 cupos, dispuestos por el artículo 4°, de dicha ley, para el año 2018, para acceder a la bonificación de incentivo al retiro, señalando al efecto el número de cupos que corresponden a cada municipalidad que se indica:

MUNICIPALIDAD	N° CUPOS
AYSÉN	2
ALGARROBO	1
ALHUÉ	2
ALTO BIOBÍO	1
ALTO HOSPICIO	1
ANCUD	4

MUNICIPALIDAD	N° CUPOS
EL BOSQUE	6
EL MONTE	1
EL TABO	1
ESTACIÓN CENTRAL	13
FLORIDA	2
FREIRE	2

CVE 1628743

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

ANGOL	4
ANTOFAGASTA	15
ARICA	31
BUIN	4
BULNES	1
CABRERO	1
CALAMA	4
CALDERA	1
CALERA DE TANGO	4
CAÑETE	1
CARAHUE	1
CARTAGENA	7
CASABLANCA	1
CASTRO	1
CAUQUENES	6
CERRILLOS	6
CERRO NAVIA	6
CHÉPICA	1
CHIGUAYANTE	5
CHILLÁN	16
CHILLÁN VIEJO	3
CHIMBARONGO	3
CHOLCHOL	1
COCHAMÓ	1
COIHAIQUE	3
COINCO	1
COLINA	3
COLLIPULLI	1
CONCEPCIÓN	23
CONCHALÍ	10
CONCÓN	5
CONSTITUCIÓN	2
CONTULMO	1
COPIAPO	4
COQUIMBO	16
CORONEL	6
CORRAL	2
CURACAVÍ	1
CURANILAHUE	2
CURICÓ	7
DIEGO DE ALMAGRO	1
MACUL	20
MAIPÚ	26
MARIQUINA	2
MELIPILLA	4

FREIRINA	1
HIJUELAS	1
HUALPÉN	2
HUECHURABA	8
ILLAPEL	1
INDEPENDENCIA	4
IQUIQUE	10
ISLA DE MAIPO	3
ISLA DE PASCUA	2
LA CALERA	2
LA CISTERNA	8
LA ESTRELLA	1
LA FLORIDA	16
LA GRANJA	9
LA HIGUERA	1
LA LIGUA	1
LA PINTANA	3
LA REINA	6
LA SERENA	5
LA UNIÓN	4
LAGO RANCO	1
LAS CABRAS	1
LAS CONDES	28
LAUTARO	2
LIMACHE	1
LINARES	9
LITUECHE	1
LLAILLAY	3
LLANQUIHUE	1
LO BARNECHEA	2
LO ESPEJO	9
LO PRADO	6
LONCOCHE	1
LONGAVÍ	1
LOS ÁLAMOS	2
LOS ANDES	4
LOS ÁNGELES	7
LOS SAUCES	1
LOS VILOS	2
LOTA	2
MACHALÍ	1
REQUINOA	2
RÍO BUENO	2
RÍO CLARO	2
SAGRADA FAMILIA	1

MOLINA	2
NATALES	1
NUEVA IMPERIAL	1
ÑIQUÉN	1
ÑUÑO A	13
OSORNO	2
OVALLE	6
PADRE HURTADO	1
PAILLACO	1
PANGUIPULLI	4
PARRAL	3
PEDRO AGUIRRE CERDA	12
PEÑAFLO R	8
PEÑALOLÉN	14
PICA	2
PICHIDEGUA	1
PINTO	1
PIRQUE	3
PORVENIR	1
POZO ALMONTE	1
PROVIDENCIA	26
PUDAHUEL	7
PUENTE ALTO	11
PUERTO MONTT	7
PUERTO VARAS	1
PUNTA ARENAS	9
PURÉN	1
PURRANQUE	1
PUYEHUE	2
QUEILÉN	2
QUELLON	2
QUILACO	2
QUILICURA	5
QUILLECO	1
QUILLÓN	2
QUILLOTA	3
QUILPUÉ	5
QUINTA NORMAL	8
QUINTERO	1
QUIRIHUE	2
RANCAGUA	12
RECOLETA	37
RENCA	9
RENGO	1

SALAMANCA	1
SAN ANTONIO	9
SAN BERNARDO	12
SAN CARLOS	7
SAN FABIÁN	1
SAN FELIPE	4
SAN IGNACIO	1
SAN JAVIER	2
SAN JOAQUÍN	7
SAN MIGUEL	9
SAN PABLO	2
SAN PEDRO DE LA PAZ	5
SAN RAMÓN	5
SAN VICENTE	2
SANTA BÁRBARA	1
SANTA CRUZ	2
SANTA JUANA	2
SANTA MARÍA	2
SANTIAGO	85
TALAGANTE	3
TALCA	7
TALCAHUANO	16
TALTAL	4
TEMUCO	17
TENO	3
TILTIL	1
TOCOPILLA	1
TOLTÉN	1
TOMÉ	1
TRAIGUÉN	1
TUCAPEL	1
VALDIVIA	13
VALLENAR	2
VALPARAÍSO	43
VICUÑA	1
VILCÚN	2
VILLA ALEGRE	1
VILLA ALEMANA	9
VILLARRICA	2
VIÑA DEL MAR	83
VITACURA	10
YERBAS BUENAS	3
YUMBEL	1
TOTAL CUPOS 2018	1100

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- María Eugenia Martínez Bolzoni, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (S).